

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

1578 *Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de enero de 2017.*

Anunciada por Resolución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de 10 de enero de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2017), convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, dos puestos de trabajo en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Autoridad Independiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, resuelve la referida convocatoria como se indica en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c), 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 14 de febrero de 2017.–El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, P. D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

ANEXO**Convocatoria: Resolución de 10 de enero de 2017 (BOE de 16 de enero de 2017)**

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatarios				
N.º	Puesto	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Subdirector/Subdirectora General de Endeudamiento Público. (5322388).	30	24.575,88	Hacienda y Función Pública. Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. División de Análisis Económico. Madrid.	29	19.823,16	Cuevas Galindo, Ángel.	5107541124A0606	A1	Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.	Activo.
2	Analista. (5322415).	29	19.823,16	Hacienda y Función Pública. Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. División de Análisis Presupuestario. Madrid.	28	15.880,90	Losada Muñoz, Raquel.	3283167157A0606	A1	Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.	Activo.